CSSTUP

Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N°02/2020

No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha 15 de Enero de 2020, siendo las 11 hs, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: MARCOS BARBERIS (Presidente CSSTUP), CARLOS CATTINI (Vicepresidente de CSSTUP), MARTIN TREBINO (Subsecretario de Transito y Transporte Resolución 4764-I-2019), JUAN PABLO FOLLONIER (Empresa Amancay S.R.L.), MARCELO CASAS (Concejo Municipal), GERARDO DEL RIO (Concejo Municipal), PABLO FIGUEROA (Vocal CSSTUP), JUAN AGUILAR (Secretario CSSTUP), y MIGUEL COLOMBRES (Asesor Letrado de la CSSTUP),-----

ORDEN DEL DÍA.----

1- Continuación de la votación del punto 2 del orden del día del Acta de Comisión Nº 001/2020 de fecha 09/01/2020. Respecto del Tratamiento de la Resolución Nº 04/2020 dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación de fecha 07/01/2020, la cual invita a los municipios a adherirse al "congelamiento" de las tarifas de transporte hasta el 30/04/2020.-

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

1.- Continuando con el cuarto intermedio acordado en del Acta de Comisión Nº 001/2020 de fecha 09/01/2020, que fuera solicitado por los los Sres. Concejales Marcelo Casas y Gerardo Del Río, como representantes del Consejo Municipal que, conforme art. 32 de la Resolución Nº 620-CM-19; toma la palabra el Sr. Gerardo Del Río, quien propone adherir al "congelamiento" de la tarifas propuesto mediante Resolución Nº 04/2020 dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación de fecha 07/01/2020 de acuerdo a la actual situación económica de la población, y luego toma la palabra el Sr. Marcelo Casas, quien también propone adherir al "congelamiento" de la tarifas, ello atento a estar en conocimiento de las tratativas llevadas ante el Gobierno Nacional y Provincial con el fin de que se

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Ordenanza 2798-CM-2016



ACTA N°02/2020
02 02 No

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

restituya el subsidio para el transporte público de pasajeros.- Por ultimo toma la palabra el Sr. Pablo Figueroa quien manifiesta que no es faculta de la UTA adherirse o no al congelamiento.-

No siendo para más finaliza esta reunión de CSSTUP siendo las 11/30 hs. RCOS BARBERIS de Gabinete a S.C. de Rarinche Martin Juan Trebino Molteni absecretario de Transito y Transporte Besol. 4761 - I - 19 anewall idad de S.C. de Barlloche DE01 Pa (0